



**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL VERIFICADOR
DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.**

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SU GRUPO CONSOLIDADO.

Al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.B (vii) del Reglamento del Consejo y 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y, por analogía y en aplicación de la Directiva 2013/34/UE y la Directiva 2006/43/CE, el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ("**INSUR**" o la "**Sociedad**") emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de AENOR CONFIA, S.A.U., de su informe de verificación de la Memoria de Sostenibilidad de INSUR correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2025, manifestando lo siguiente:

- Que la Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad para recibir, para su examen por la propia Comisión, información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la verificación, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación aplicable.
- Que la Comisión de Auditoría ha recibido del verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad la confirmación por escrito de su independencia frente a INSUR y sus sociedades dependientes, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por AENOR CONFIA, S.A.U., o por las personas o entidades vinculadas a ésta, y los correspondientes honorarios percibidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Que de la información de la que dispone la Dirección de la Sociedad no se han puesto de manifiesto, ni se conoce ningún hecho que pueda poner en riesgo la independencia del verificador.
- Que AENOR CONFIA, S.A.U. ha prestado durante 2025 los siguientes servicios adicionales a los de la verificación de la información sobre sostenibilidad, sin que ello ponga en riesgo su independencia como verificador, teniendo en cuenta el volumen de facturación del grupo AENOR y el importe que los servicios prestados a grupo Insur representan respecto al total:
 - Evaluación de la Conformidad del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (UNE-EN-ISO 9001:2015), Medio Ambiente (UNE-EN-ISO 14001:2015) y Seguridad y Salud en el Trabajo (UNE-EN-ISO 45001:2023), por un importe de 9.026,42 € + IVA.

- Evaluación de la Conformidad del Sistema de Gestión de Compliance Penal (UNE 19601:2017), auditoría de renovación, por un importe de 7.980,00 € + IVA.
- Verificación de Gases de Efecto Invernadero conforme a GHG PROTOCOL, por un importe de 2.150,00 € + IVA.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de verificación de la información sobre sostenibilidad en materia de independencia del verificador.

Fdo. José Luis Galán González
Presidente de la Comisión de Auditoría de
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En Sevilla, a 6 de febrero de 2026